



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN 16

DÍA 17 DE ABRIL DE 2013

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las nueve horas del día diecisiete de abril de dos mil trece, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, el Señor Concejales Don Jesus Rioja Cantabrana, el Señor Concejales Don Jose Ignacio Asenjo Camara, el Señor Concejales Don José Ángel Cámara Espiga, la Señora Concejales Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín, la Señora Secretaria General Doña M^a de Las Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local.

Justifica su ausencia la Señora Concejales Doña María Ángeles García Blasco.

En el momento que oportunamente si indica abandona la



sesión, con el permiso del Sr. Alcalde, la Concejala Lydia Arrieta.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 10 DE ABRIL DE 2013.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, y entrando en el orden del día, como los asistentes tenían ya conocimiento del acta de la sesión de 10 de abril de 2013, no se procedía a su lectura, siendo la misma aprobada por unanimidad de los presentes.

En estos momentos, con el permiso del Sr. Alcalde, abandona la sesión el Concejal Jesús Rioja.

2.- ASUNTOS DE PERSONAL.

No hubo.

3.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.

3.1.- EXPEDIENTE DE PLUSVALÍA.

Visto Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los



presentes aprobar en los términos en que fueron presentados por la Intervención Municipal los expedientes de Plusvalía, que se detallan a continuación, con sus respectivas liquidaciones:

PERÍODO: 2.013

Número	F.Trasm.	Descripción	Importe
161	13/12/2012	PARCELA A2 DE LA U.E.28.1	0,00
162	13/12/2012	PARCELA D1 DE LA U.E.28.1	0,00
163	13/12/2012	PARCELA D2 DE LA U.E.28.1	0,00
164	13/12/2012	PARCELA E2 DE LA U.E.28.1	0,00
165	13/12/2012	PARCELA F2 DE LA U.E.28.1	0,00
166	13/12/2012	SOLAR G1	0,00
167	13/12/2012	PARCELA G2 DE LA U.E.28.1	0,00
168	30/11/2001	INMUEBLE	0,00
169	31/12/2012	2/3 PARTES DE TERRENO	2.538,69
170	31/12/2012	2/3 PARTES DE TERRENO CON CASA	5.477,25
171	01/12/2012	4ª	255,41
172	01/12/2012	GARAJE N° 7	147,20
173	01/12/2012	TRASTERO EN ATICO N° 16	0,00
174	01/07/2012	5º DCHA Y TRASTERO	1.675,80
175	21/12/2012	2ª	150,63
176	21/12/2012	2ª	103,29
177	21/12/2012	2ª	161,39
178	16/03/1988	CASA	0,00
179	30/10/2012	CASA	293,45
180	21/11/2012	3ºD	156,55
181	01/12/2012	APARTAMENTO IZDA-IZDA, TIPO B1	738,10
182	08/10/2012	GARAJE N° 36	10,69
183	04/12/2012	PB DCHA	199,23
184	21/03/2013	GARAJE N° 8	0,00
185	21/03/2013	GARAJE N°9	0,00
186	21/03/2013	GARAJE N° 4	0,00
187	21/03/2013	GARAJE N°5	0,00
188	21/03/2013	GARAJE N° 17	0,00
189	21/03/2013	GARAJE N° 16	0,00
190	23/10/2012	CASA	789,69
191	23/10/2012	CASA	987,11
192	17/06/2012	1ºB	308,08
193	11/05/2012	3ª Y TRASTERO	505,38
194	19/11/2012	GARAJE N° 1 EN SOTANO	48,48
195	19/11/2012	LOCAL COMERCIAL N° 9 EN PB	1.085,26
196	08/11/2012	2ºDCHA Y TRASTERO 2-B	281,83



197	08/11/2012	GARAJE N° 7	58,04
198	31/12/2012	5°C	201,31
199	20/12/2012	2°D	46,91
200	20/12/2012	GARAJE 79 Y TRASTERO 401	16,57
201	28/12/2012	2ªA Y TRASTERO 10	263,72
202	13/06/2012	TERRENO	3.460,92
203	13/06/2012	TERRENO	4.071,67
204	19/12/2012	TERRENO	0,00

TOTAL PERÍODO: 24.032,65

TOTAL.....: 24.032,65

3.2.- SOLICITUD DE LA EMPRESA VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.

Visto el escrito presentado por la empresa VALORIZA Servicios Medioambientales, S.A. en el que solicita un premio por el incremento de recaudación del año 2012 con respecto al 2011.

Teniendo en cuenta el apartado 3 de las disposiciones generales del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el presente contrato y que literalmente dice: a partir de enero de 2011 se concederá un premio de acuerdo con el incremento de la recaudación en relación con el año anterior de un 20% sobre dicho diferencial, con el tope máximo de 50.000 euros.

Comprobado que de acuerdo con los datos obtenidos a través del programa de gestión, los ingresos de los siguientes años ascienden a:

Año 2011 341.395,77 euros

Año 2012 363.029,67 euros

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio de fecha 11 de abril.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Abonar a la empresa VALORIZA Servicios Medioambientales, S.A. la cantidad de 4.326,78 euros, equivalente al 20% del



diferencial de los ingresos de ambos años, 21.633,90 euros, más IVA.

2).- Dar cuenta a la Intervención Municipal.

En estos momentos, con el permiso del Sr. Alcalde, se incorpora a la sesión el Concejal Jesús Rioja.

4.- EXPEDIENTE 45/2013 SOBRE LA PERSONA 15407 EN RELACION A LA TASA DE ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LA VÍA PÚBLICA.

Dada cuenta del expediente tramitado por el Departamento de Tesorería-Recaudación, relativo a la aplicación del art. 23.2b) de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 3.2 de la Ordenanza (Sujetos pasivos) n.º 2.16 del Ayuntamiento de Haro que regula la Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y reserva de vía pública por aparcamiento, carga y descarga de cualquier clase referentes al contribuyente n.º 15407 cuyos datos personales constan en el anexo a este acuerdo.

Tendrán la condición de sustitutos del contribuyente:

b) En las tasas establecidas por razón de servicios o actividades que beneficien o afecten a los ocupantes de viviendas o locales, los propietarios de dichos inmuebles, quienes podrán repercutir, en su caso, las cuotas sobre los respectivos beneficiarios.

Visto el informe de fecha 7 de Marzo de 2013 al respecto, que figura en el expediente que se adjunta.

Visto que la propietaria del bien inmueble es Dña. Felisa Bastida Vadillo, N.I.F. 16.363.362-N, es persona distinta del contribuyente.

Visto el Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en materia de (lo que corresponda), en la Junta de Gobierno Local de



fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de fecha 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Que en el padrón de la Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y reserva de vía pública por aparcamiento, carga y descarga de cualquier clase del año 2014 y, mientras ninguno de los interesados se dé de baja de dicho padrón, se realice el cambio de titularidad para que coincida con el legalmente establecido.

Es decir, que para el bien sito en la calle Santa Lucía nº 18 planta baja en Haro (La Rioja) el recibo de la Tasa mencionada venga a nombre de Dña. Felisa Bastida Vadillo, N.I.F. 16.363.362-N, propietaria del bien inmueble.

2).- Dar traslado de la misma a los departamentos de Rentas y Exacciones y Tesorería.

5.- PROGRAMA Y PRECIOS DE LA V MUESTRA DE TEATRO AFICIONADO GARNACHA DE RIOJA HARO 2012/2013.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal informativa de Educación, Cultura y Festejos reunida con fecha de 9 de abril de 2013, respecto al programa y precios de la V MUESTRA DE TEATRO AFICIONADO GARNACHA DE RIOJA, 2013.

Visto el Decreto de Delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Aprobar el programa de la V MUESTRA DE TEATRO AFICIONADO GARNACHA DE RIOJA, 2013, que se detalla a continuación:

PROGRAMA DE LA V MUESTRA DE TEATRO AFICIONADO GARNACHA DE RIOJA



FASE PARALELA

VIERNES 3 DE MAYO

MONÓLOGOS VAQUERO

TEATRO BRETÓN DE LOS HERREROS (20:30 horas)

FASE OFICIAL

SÁBADO 4 DE MAYO

Teatro Contrastes, de Villaviciosa

HAY QUE DESHACER LA CASA, de Sebastián Junyent

TEATRO BRETÓN DE LOS HERREROS (20:30 horas)

DOMINGO 5 DE MAYO

Teatro Estudio, de San Sebastián

EL CHICO DE LA ÚLTIMA FILA, de Juan Mayorga

TEATRO BRETÓN DE LOS HERREROS (20:30 horas)

SÁBADO 11 DE MAYO

Laula Teatro, de Murcia

EL CRIMEN FUE EN GRANADA, sobre textos de Federico García Lorca

TEATRO BRETÓN DE LOS HERREROS (20:30 horas)

DOMINGO 12 DE MAYO

ZORONGO TEATRO, de Valencia

MIGUEL DE MOLINA "LA COPLA DE TU VIDA", de Jacinto Esteban Suárez

TEATRO BRETÓN DE LOS HERREROS (20:30 horas)

SÁBADO 18 DE MAYO

Teatro EL Bardo, de Pamplona

BODAS DE SANGRE, de Federico García Lorca

TEATRO BRETÓN DE LOS HERREROS (20:30 horas)

DOMINGO 19 DE MAYO

Corocotta Teatro, de Cantabria

ASALTO DE CAMA, de Juan Luis Mira

TEATRO BRETÓN DE LOS HERREROS (20:30 horas)

DOMINGO 26 DE MAYO



Teatro de la Crisis, de Valladolid

ALGUIEN VOLÓ SOBRE EL NIDO DEL CUCO, de Ken Kesey, adaptación de Gerardo Moreno

TEATRO BRETÓN DE LOS HERREROS (20:30 horas)

SÁBADO 1 DE JUNIO (20:30 horas)

CLAUSURA Y ENTREGA DE PREMIOS

2).- Aprobar los precios de la V MUESTRA DE TEATRO AFICIONADO GARNACHA DE RIOJA, 2013, que se detalla a continuación:

PRECIOS DE LA V MUESTRA DE TEATRO AFICIONADO GARNACHA DE RIOJA HARO 2013

Precios de las localidades

FASE OFICIAL:

7 Espectáculos de la fase oficial	5 euros cada uno
1 de junio: Clausura y entrega de premios	5 euros
Abonos (incluye los ocho espectáculos del teatro)	25 euros

FASE PARALELA:

3 de mayo: "MONÓLOGOS JJ Vaquero y Toño El diablo sobre ruedas"	
	15 euros
	12 € abonados y socios C.A.B.

Bonificaciones

Reducción del 50% en todos los precios a menores de 14 años y personas con un grado de discapacidad superior al 30%.

Plazo de reserva:

Plazo de reserva de abonos y localidades desde el día 15 de abril para los Socios C.A.B. y desde el día 18 para el resto de público y en todo caso hasta el 25 de abril, en el Centro Municipal de Cultura (de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes/ teléfono 941 31 22 70).

Los abonados tendrán derecho a la misma butaca de su abono para le espectáculo de monólogos siempre que la retiren antes del día 25 de abril, a partir de ese momento pierden el derecho.

La venta de entradas sueltas se podrá realizar a partir del día 26 de abril, en el Centro Municipal de Cultura (de 10:00 a



14:00 horas, de lunes a viernes/ teléfono 941 312 270) y en la taquilla del Teatro los días de actuación.

Toda reserva no retiradas media hora antes de la actuación perderán validez y se pondrán a la venta.

3).- Aprobar el concurso de monólogos Garnacha de Rioja dentro de la V MUESTRA DE TEATRO AFICIONADO GARNACHA DE RIOJA, 2013, que se detalla a continuación:

Concurso de monólogos Garnacha de Rioja

1ª Edición

Humoristas aficionados compiten entre sí, interpretando monólogos de creación propia, en el Concurso de Monólogos Garnacha de Rioja de la localidad de Haro. El público vota a su favorito eligiendo a los concursantes que deberán pasar a la final. Siguiendo esta mecánica, se realizan dos fases: clasificatoria y una gran final en la que, como siempre, es el público quien decide el puesto en que queda cada finalista y, cómo no, el ganador.

La fase clasificatoria se desarrollará a lo largo de cuatro viernes de mayo en el Hotel Arrope, Pub Teorema y Folk Tavern, de la localidad de Haro. La final se celebrará a finales del mes de junio de 2013 en el Teatro Bretón de los Herreros.

B A S E S

La inscripción será gratuita.

Podrán participar todas aquellas personas que así lo deseen cuya edad no sea inferior a 16 años.

La fecha límite de recepción de documentación es el 30 **de abril** de 2013. Los interesados podrán hacer llegar sus propuestas a través de una de las siguientes opciones:

Mediante correo ordinario. La documentación necesaria se presentará obligatoriamente en soporte informático -cd, dvd, pendrive o similar- y se dirigirá a la siguiente dirección: *Ayuntamiento de Haro, Plaza de la Paz 1, 26.200 Haro (La Rioja),*



indicando en el sobre "*I Concurso de monólogos*"

Mediante envío de un correo electrónico a la dirección cultura@haro.org (se enviará confirmación de recepción del mensaje)

La documentación a presentar será la siguiente:

Hoja de inscripción debidamente cumplimentada, que figura como anexo I a las presentes bases.

Fotocopia del DNI o tarjeta de residencia legal en España del participante.

Fotografía reciente.

Los menores de edad deberán acreditar autorización paterna, o del tutor en su caso.

Fichero en soporte dvd, vcd o similar grabado recientemente con el/la intérprete y su actuación; o bien link de la dirección de internet donde esté colgada dicha actuación.

Texto mecanografiado de los monólogos, en documento Word o pdf.

Cualquier otro material o aclaración que considere importante para la valoración de la trayectoria interpretativa.

Las obras presentadas en el concurso serán originales, ya sean escritas por el concursante o por cualquier otra persona, pero libre de derechos de autor. Los concursantes eximen al Ayuntamiento de Haro la responsabilidad de plagio o cualquier transgresión de la normativa vigente en materia de propiedad intelectual en que pudiera incurrir.

Cada obra tendrá una duración mínima de 15 minutos y una máxima de 20 minutos. El tema es libre, aunque se excluirán todas aquellas obras cuya temática suponga el fomento de la discriminación por razón de raza, sexo, religión, nacionalidad, etc.

Cada concursante deberá presentar un mínimo de una o un máximo de dos obras, y elegir con cual de ellas, llegado el caso, desea participar en la semifinal o final.

Un jurado debidamente cualificado seleccionará, a la vista de la documentación recibida, hasta un máximo de 18 titulares más 3 reservas, que serán los que conformen el elenco para la fase clasificatoria. La selección se comunicará a todos los inscritos,



seleccionados o no, por correo electrónico, antes del 17 de mayo de 2013.

La fase clasificatoria se desarrollará desde el 31 de mayo en el Hotel Arrope, Pub Teorema y Folk Tavern, de Haro, a razón de hasta 3 monologuistas cada día. Tanto el calendario como el orden de actuación será marcado por la organización respetando, dentro de lo posible, las preferencias de los participantes.

Finalizada la fase clasificatoria, y en el plazo más breve posible, en vista de las actuaciones realizadas, serán seleccionados 3 titulares más 2 reservas que pasarán a la final. La selección se realizará mediante la suma de los votos otorgados cada día por un número determinado de los espectadores que acudan a las actuaciones de esta fase. Los 3 titulares deberán comunicar de inmediato -caso de que tuvieran dos propuestas presentadas- cual de ellas interpretará en la final.

La final se celebrará a finales de junio en el Teatro Bretón de los Herreros y, de nuevo, será el público asistente quien decida el ganador del concurso.

En cada una de las fases: clasificatoria y final, tanto la cena como el alojamiento para cada uno de los participantes serán por cuenta de la Organización. Los gastos de desplazamiento serán por cuenta del concursante. De igual modo, la Organización cubrirá, además, la comida para los tres finalistas.

Los premios que se entregarán serán los siguientes:

Al ganador del concurso 500 € y diploma.

Al segundo clasificado 300 € y diploma.

Al Tercer clasificado 100 € y diploma.

Los premios podrán declararse desiertos si el Jurado así lo estima.

La Organización se reserva el derecho a la grabación de todas las actuaciones llevadas a cabo en las dos fases; a la distribución y difusión de las mismas, siempre y cuando los autores den su consentimiento. Igualmente, se reserva el derecho de publicar las grabaciones, parcial o integralmente, en el espacio digital WWW.garnachaderioja.es

La participación en este concurso supone la total aceptación de las presentes bases.

La Organización se reserva el derecho a la modificación de la



dinámica del concurso en beneficio del buen desarrollo del mismo. Cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases será resuelta de forma inapelable por la Comisión Organizadora.

Anexo I
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

I CONCURSO DE MONÓLOGOS GARNACHA DE RIOJA

NOMBRE Y APELLIDOS:	D.N.I.:	FECHA NACIMIENTO
NOMBRE ARTÍSTICO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
DIRECCIÓN	LOCALIDAD	PROVINCIA
TÍTULO DE LAS OBRAS	1ª OPCIÓN	2ª OPCIÓN

Declara conocer y aceptar las bases del concurso y declara que la obra presentada es original y está libre de derechos de autor.

Se adjunta fotocopia del D.N.I.

Lugar y Fecha de presentación:

Firma del Solicitante

La presentación de la presente solicitud, implica la autorización al Ayuntamiento de Haro, a incorporar los datos recogidos, en un fichero creado al efecto, cuya finalidad es facilitar la organización e información, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal. El órgano responsable del fichero es el Ayuntamiento de Haro, en su Unidad de Cultura y Deporte, ante el que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/99, de Protección de Datos de Carácter Personal, regulada de acuerdo al Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre que establece el Reglamento Regulator de la citada ley.

4).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.



6.- SOLICITUD DE D. RICARDO ÁNGEL MARCOS ACITORES, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE INFORFÁCIL, S.L., DE LICENCIA DE APERTURA DE CENTRO DE FORMACIÓN EN C/VEGA NÚMERO 11 PISO 1 IZDA.

Dada cuenta de la instancia y documentación presentada por D. Ricardo Angel Marcos Acitores, en nombre y representación de Inforfácil, S.L., solicitando licencia de apertura de Centro de Formación en C/ La Vega, nº 11, piso 1º.

Vista la documentación presentada y el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Conceder a D. Ricardo Angel Marcos Acitores, en nombre y representación de Inforfácil, S.L., licencia de apertura de Centro de Formación en C/ La Vega, nº 11, piso 1º.

2).- Comunicar al interesado que, dado que aún no se ha realizado la liquidación del Impuesto de Actividades Económicas, quedan pendientes de liquidar las tasas de licencia de apertura de establecimientos.

7.- LICENCIA DE APERTURA DE PERFUMERÍA Y COMPLEMENTOS EN C/SANTA LUCÍA NÚMERO 34.

Dada cuenta de la instancia y documentación presentada por D^a Raquel Úbeda García, solicitando licencia de apertura de perfumería y complementos en C/Santa Lucía, nº 34.

Visto el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal.



Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Conceder a D^a Raquel Úbeda García, licencia de apertura de perfumería y complementos en C/Santa Lucía, n^o 34.

2).- Comunicar a la interesada que, dado que aún no se ha realizado la liquidación del Impuesto de Actividades Económicas, quedan pendientes de liquidar las tasas de licencia de apertura de establecimientos.

8.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.

Previa declaración de urgencia propuesta por el Sr. Alcalde y aprobada por unanimidad de los presentes, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo.

8.1.- SOLICITUD DE D. FELIPE GARCÍA LÓPEZ, DE AUTORIZACIÓN DE PRESTAR EL SERVICIO DE TAXI MUNICIPAL CON EL VEHÍCULO OPEL INSIGNIA EDITION, MATRÍCULA 7703 HDL.

Dada cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 11 de mayo de 2011, por el que se autorizaba a D. Felipe García López, para cambio de vehículo de taxi del Opel Vectra matrícula 6589 FXK, por el Opel Insignia Edition, matrícula a determinar, permitiéndole circular bajo su licencia municipal de taxi de la clase A, con el nuevo vehículo.

Visto el escrito presentado por D. Felipe García López, comunicando el número de la matrícula del vehículo Opel Insignia Edition, que es 7703 HDL.



Visto Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Autorizar a D. Felipe García López, a circular bajo su licencia municipal de taxi de la clase A, con el vehículo Opel Insignia Edition, matrícula 7703 HDL.

9.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes:

- Remitir pésame a la viuda y el hijo de D° José Castillo Illana, por el fallecimiento del que fuera empleado municipal.
- Informes de ensayo de Laboratorios Alfaro n° s 48.418 de agua de consumo.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Escrito de la Jefatura Provincial de Tráfico de la Rioja, en relación con la circulación por vías interurbanas de carrozas.

La Junta de Gobierno Local acueda comunicar al Director de Cultura que se tramiten las autorizaciones pertinentes para la salida de carrozas en septiembre y reyes.

- Remiten modelo de Solicitud de Orden de Protección de las Víctimas de Violencia desde la Consejería de Presidencia y Justicia.

La junta de Gobierno se da por enterada.

- Remitir carta a D° Rafael Hurtado de Mendoza Director General de Tráfico de la Rioja, pidiendo permiso para hacer uso excepcional de la vía LR-306 el día 29 de junio con motivo de la Batalla del Vino.
- Remitir carta a la Delegación Del Gobierno de la Rioja pidiendo refuerzo de los efectivos de la Guardia Civil para el día 29 de



junio.

En estos momentos, con el permiso del Sr. Alcalde, abandona la sesión la Concejala Lydia Arrieta.

La Sra. Secretaria da cuenta de los siguientes:

- Escrito de condena por el atentado cometido en la ciudad de Boston, dirigido al Presidente de los Estados Unidos de América D^o Barak Obama.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución actualizando la aportación de la Consejería de Salud y Servicios Sociales para la financiación de los gastos de personal en materia de Servicios Sociales para el año 2013 del Ayuntamiento de Haro.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las diez horas y veinte minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta.



De todo lo cual, yo la Secretaria General
doy fe.

LA SECRETARIA GENERAL

V° B°
EL ALCALDE

Fdo.: M^a de las Mercedes González
Martínez

Fdo.: Patricio Capellán Hervías